

Don Francisco Camas Sánchez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2021, como asunto urgente 39, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN ARQUITECTO SUPERIOR MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIO DE CARRERA (OEP 2019), DE ACUERDO CON LAS BASES GENERALES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE 4 DE JUNIO DE 2020

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo noveno previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de diciembre de 2019, al particular 7 del Orden del Día, adoptó acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2019, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, núm. 245, de 26 de diciembre de 2019. Dicha oferta de empleo público incluía, entre otras, las siguientes plazas:

Grupo "A". "A1". Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de plazas: 1. Denominación: Arquitecto Superior. Sistema de selección: Oposición Libre.

El Servicio de Ejecución de la Edificación atraviesa un momento de acumulación de expedientes que resulta imposible tramitar con la eficacia debida, siendo por ello necesario la asistencia de un Arquitecto Superior que refuerce la plantilla de Técnicos de la Dirección y con ello conseguir que los procedimientos se resuelvan en un tiempo razonable y ajustado a lo previsto en la legislación, lo cual se justifica motivadamente en el informe emitido por el Director del Servicio de Ejecución de la Edificación el 22 de diciembre de 2020.

No habiendo resultado posible iniciar aún los trámites del procedimiento para la selección de personal de la Oferta de Empleo Público 2019 y por lo tanto, hasta que esta oferta culmine, la anteriormente expuesta situación de urgencia y necesidad obliga a proceder a la cobertura mediante personal funcionario interino de una plaza de Arquitecto Superior contemplada en la Oferta de Empleo Público de 2019 de este Ayuntamiento.

Dicha selección habrá de ajustarse a las Bases Generales reguladoras de la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Ayuntamiento de Jerez, aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el 24 de junio de 2020, las cuales contemplan que la selección se efectuará, en primer lugar, a partir de las bolsas de trabajo aprobadas por el Ayuntamiento para la plaza que se pretenda cubrir y, en caso de inexistencia de dicha bolsa, se harán convocatorias específicas de conformidad con el procedimiento previsto en dichas bases.

De acuerdo con lo anterior, y no existiendo en la actualidad bolsa vigente de Arquitecto Superior,



procede efectuar una convocatoria específica para la cobertura de dichas plazas, en los términos que a continuación se expondrán.

Visto los informes de necesidad y jurídico que integran el expediente administrativo.

Visto el informe de intervención sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de una plaza de Arquitecto Superior contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2019 del Ayuntamiento de Jerez, Grupo "A", subgrupo "AI", escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

SEGUNDO.- Esta convocatoria se desarrollará con arreglo a las Bases Generales Reguladoras del proceso de selección y nombramiento de funcionarios interinos, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2020, como asunto urgente 17 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de junio de 2020 con las siguientes especificaciones:

- **2.1 Publicidad.** La presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones necesarias hasta la finalización del proceso selectivo y el nombramiento de las personas seleccionadas, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, una vez aprobadas en Junta de Gobierno Local.
- **2.2. Titulación.** Los solicitantes han de estar asimismo en posesión del Título de Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes
- **2.3. Solicitudes y plazo de presentación.** El plazo de presentación de las solicitudes, según el modelo que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentadas, será de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

A la solicitud, debidamente cumplimentada, se acompañará:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

La presentación de la solicitud, así como de toda la documentación necesaria, se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera sito en calle Consistorio nº 15, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://www.sedeelectronica.jerez.es) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.4. Sistema de selección. De conformidad con lo previsto en los artículos 55 y 61 del TREBEP, el sistema selectivo será el de OPOSICIÓN.

La oposición constará de un único ejercicio de realización obligatoria y que consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 2 horas, un cuestionario tipo test de 80 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido al Temario que consta en el Anexo II de esta convocatoria

El criterio de corrección es por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta. La puntuación del ejercicio será la correspondiente de aplicar la siguiente fórmula: Puntuación = $V \times \{A-(E/3)\}$, donde V es el valor de cada acierto, A es el número de preguntas acertadas evaluables Y E el número de preguntas erróneas evaluables.

La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

El Tribunal Calificador tomará las medidas necesarias para que las personas con discapacidad que lo



hayan solicitado puedan realizar los ejercicios contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. El Tribunal queda facultado para determinar el nivel mínimo exigido para la superación del mismo.

El resultado del ejercicio será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones sobre la calificación del ejercicio ante el Tribunal en el plazo de cinco días naturales a contar desde la publicación del acuerdo en el tablón de anuncios y en la web del Ayuntamiento, sólo y exclusivamente, por correo electrónico a la siguiente dirección: oferta.empleopublico@aytojerez.es

El aspirante seleccionado será aquel que haya obtenido la mayor puntuación.

En caso de empate en puntuación, el orden se resolverá mediante sorteo público.

2.5. Recursos y reclamaciones. La presente convocatoria, así como cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de I de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de I3 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Publicar la presente convocatoria para la selección mediante nombramiento como funcionario interino por vacante del artículo 10.1 a) del TREBEP de una plaza de Arquitecto Superior contenida en la Oferta Pública de Empleo de 2019 del Ayuntamiento de Jerez en el Tablón de Anuncios Municipal así como en la web municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal.

ANEXO

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIO INTERINO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA QUE ASPIRA			ARQUITECTO SUPERIOR					
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE								
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		00	NOMBRE			
D.N.I PASAPORTE – DOCUMENTO DE EXTRANJERÍA			ÍΑ	FECHA DE NACIMIENTO				
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)							C. POSTAL	
MUNICIPIO		PROVINCIA		PAÍS				
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO						
TITULACIÓN ACADÉMICA QUE POSEE EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA								
CENTRO DE EXPEDICIÓN				FECHA DE EXPEDI	CIÓN			

A la solicitud se acompañará únicamente:



- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

Y en caso de discapacidad, además:

- Copia del Certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33%.
- Solicitud de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, en caso de requerirlo el/la aspirante.

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, declarando que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúne todos los requisitos exigidos en la Base Tercera.

En	a	de	de 20
		(Firma)	

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales Mediante la cumplimentación y firma de este documento, el interesado acepta y AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para que los datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud figuren en el fichero parcialmente autorizado denominado "Selección de personal funcionario interino" y sean tratados en los términos legalmente establecidos, durante la totalidad del periodo del proceso, siempre que el tratamiento se encuentre v relacionado con la finalidad para la cual los datos personales fueron inicialmente suministrados, que es la organización de esta pruebas selectivas. Le rogamos que en el caso de producirse alguna modificación de sus datos, nos lo comunique por cualquiera de las vías puestas a disposición con la finalidad de mantener su información actualizada. En cualquier caso, según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, opositar o cancelar los datos referentes a su persona, incluidos en nuestro fichero solicitando los impresos a tal fin o por escrito, dirigiéndose al Área de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sita en Calle Caballeros nº 19, 11403.

ANEXO II

TEMARIO

- I. El Derecho Urbanístico en España. Evolución histórica de la legislación urbanística española. Marco constitucional del urbanismo en España.
- 2. El Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana: estructura, principios y objetivos.
- 3. La planificación territorial en Andalucía: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional. Planes con incidencia en la ordenación del territorio.
- 4. La Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía. La ordenación urbanística. Los instrumentos de Planeamiento. Planes generales de ordenación urbanística: concepto, objeto, determinaciones. Especial referencia al PGOU de Jerez de la Frontera. Otros instrumentos de planeamiento general. Los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización.
- 5. La Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía: los planes de desarrollo: Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales y Estudios de Detalle. Los catálogos.
- 6. Competencia y procedimiento para la elaboración de los Planes en Andalucía. Tramitación y efectos de la aprobación definitiva. Vigencia e innovación. Información pública y publicidad.
- 7. La clasificación del suelo en Andalucía. Concepto y clases de los distintos tipos de suelo. Contenido



urbanístico legal del derecho de propiedad del suelo: derechos y deberes. Régimen del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.

- 8. Áreas de reparto y el aprovechamiento urbanístico en la legislación andaluza. Transferencias y reservas de aprovechamiento. Compensaciones monetarias sustitutivas. Registro de transferencias de aprovechamiento.
- 9. Derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto. Venta y sustitución forzosa. Convenios urbanísticos. Parcelación urbanística. Reparcelación urbanística. Régimen de la reparcelación. Criterios y efectos. Clases de reparcelación. Documentación y contenido del proyecto de reparcelación.
- 10. Unidades de ejecución: delimitación, requisitos y características. Áreas de reforma interior, sectores, áreas de incremento de aprovechamiento y áreas de transferencia de aprovechamiento.
- II. Sistemas de actuación: clases, elección, establecimiento y sustitución. Declaración de incumplimiento y sustitución. Entidades Urbanísticas Colaboradoras. La figura del agente urbanizador.
- 12. El Proyecto de urbanización y el proyecto de obras ordinarias: diferencias, objeto, contenido y tramitación. Gastos de urbanización en el proceso urbanizador de una unidad de ejecución. Conservación y recepción de las obras de urbanización.
- 13. La intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La autorización administrativa previa a través de licencias urbanísticas: actos sujetos, competencia y procedimiento para su otorgamiento. Régimen jurídico de las licencias urbanísticas.
- 14. Clases de licencias urbanísticas. Licencias de obras. Licencias de ocupación o utilización. Licencias de segregación, agregación o innecesariedad de licencia. Licencia de instalación.
- 15. La nueva regulación de declaración responsable y actos comunicados.
- 16. La conservación como deber urbanístico. La intervención administrativa del deber de conservación. Las órdenes de ejecución. Las licencias u órdenes de ejecución incompatibles con la ordenación urbanística. Situación legal de ruina urbanística y de ruina física inminente.
- 17. La protección de la legalidad urbanística. Restablecimiento del orden jurídico perturbado. Procedimiento. Medidas cautelares. Incumplimiento de órdenes de reposición. Plazos y prescripción.
- 18. La declaración de asimilado al régimen de fuera de ordenación. Requisitos y procedimiento. El Decreto 2/2012 de 10 de enero por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ley 6/2016 de 1 de agosto por la que se modifica la ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable.
- 19. Valoraciones en expedientes urbanísticos: ámbito, criterios generales. Valoración de las distintas clases de suelo. Indemnizaciones en actuaciones de iniciativa en nueva urbanización o edificación. Métodos de valoración de bienes inmuebles. Valor en venta. Valor por comparación. Valor por capitalización. Valor de mercado. Método residual de valoración.
- 20. Aspectos urbanísticos en la Ley de Protección del Patrimonio Histórico Español. La Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. La declaración del BIC. Tipologías de BIC. Objeto, composición y funcionamiento de las comisiones de Patrimonio Histórico.
- 21. Espectáculos públicos y actividades recreativas. Normativa de aplicación. Procedimiento y competencia.
- 22. Legislación en materia de vías pecuarias. Régimen jurídico y técnico. Tipología y características de los bienes pecuarios. Delimitación, protección y utilización del dominio público de las vías pecuarias. Vías pecuarias y planeamiento urbanístico. Incidencia en el ámbito municipal.
- 23. Legislación en materia de Navegación Aérea, Carreteras y ferrocarril. Régimen jurídico y técnico. Incidencia en el ámbito municipal de Jerez.
- 24. Legislación en materia de Medio Ambiente. Régimen jurídico y técnico. Incidencia en el ámbito

municipal.

- 25. Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental: objeto y finalidad. Instrumentos de prevención y control ambiental. El trámite de Calificación Ambiental. Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.
- 26. Incidencia de la Ley GICA en el planeamiento urbanístico, las evaluaciones ambientales estratégicas ordinarias y simplificadas, contenido, alcance y procedimiento de tramitación.
- 27. La regulación del dominio público hidráulico. Aspectos generales de la Ley de Aguas. Efectos y consecuencias de la inundabilidad en el planeamiento y su desarrollo.
- 28. Código Técnico de la Edificación. Objeto y ámbito de aplicación. Condiciones generales para el cumplimiento del CTE.
- 29. Condiciones de accesibilidad de los edificios y espacios públicos. CTE-DB-SUA. Supresión de barreras arquitectónicas. Normas de accesibilidad en las infraestructuras.
- 30. Estructuras de cimentación. Planteamiento estructural de la cimentación. Zapatas, vigas, pilotes y losas de cimentación. Recomendaciones constructivas. Muros de contención: empujes, predimensionados, detalles constructivos.
- 31. Estructuras de hormigón armado y acero laminado para edificios. Planteamiento estructural del edificio. Hipótesis de carga. Luces, deformación e inercia a considerar. Predimensionado de elementos. Elementos estructurales: forjados, vigas, pilares, detalles constructivos.
- 32. El muro de ladrillo. Materiales. Concepción estructural del edificio. Resistencia, cargas, métodos de cálculo, arriostramientos. El proyecto de muros: clases, encadenados, juntas, cargaderos, cimentación, detalles constructivos.
- 33. Cubiertas. Condiciones de estanqueidad, térmicas y de humedad interior. Patología. Técnicas de impermeabilización. Rehabilitación de cubiertas. Metodología de rehabilitación de cubiertas tradicionales y modernas.
- 34. Instalaciones en los edificios. Diseño integrado de las instalaciones. Abastecimiento y distribución de agua fría. Producción y distribución de agua caliente. Evacuación y saneamiento. Calefacción. Suministro de electricidad e instalaciones de protección y puesta a tierra. Telecomunicaciones. Normativa básica.
- 35. Patologías de la construcción. Generalidades. Conceptos fundamentales. Clasificación.
- 36. Seguridad y Salud en las Obras. Legislación. El/la Coordinador/a de Seguridad y Salud. El Estudio de Seguridad y Salud. El Estudio Básico de Seguridad y Salud. El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo. Obligaciones del contratista, subcontratistas y autónomos en materia de seguridad y salud.
- 37. La ciudad de Jerez: proceso histórico de formación del núcleo principal y antecedentes de planeamiento.
- 38. El plan general vigente: clasificación y calificación del suelo. Estrategia de crecimiento de la ciudad existente. Categorización del del suelo no no urbanizable con especial atención al sistema de hábitats rurales diseminados.
- 39. Tratamiento del centro histórico y catalogación en el plan general vigente.
- 40. La importancia de la evaluación y el seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano, y garantía de la viabilidad técnica y económica de las actuaciones urbanísticas".

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe de necesidad emitido por el Director del Servicio de Ejecución de la Edificación y el informe jurídico de Técnico del Servicio de Recursos Humanos; así como el informe de la Viceinterventora Municipal, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

